

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 1'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos más corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Francos concertados

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de Libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUM. 67

3987

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

37 Nieves El Busto Remfrez, M. Militar.

INDICE NUM. 68

4003

33 Isidoro González Vicente y esposa, M. Militar.
 14 Damiana Ojeda Angulo, Jubilados.

Mancomunidad Sanitaria

ANUNCIO

4018

Habiéndose confeccionado los proyectos de Presupuesto para el Ejercicio de 1949 se pone en conocimiento de las Corporaciones interesadas para que en el plazo de QUINCE días, puedan ser examinados e interponer las reclamaciones que crean convenientes, para lo cual quedan expuestos en las Oficinas de esta Mancomunidad, sita en la Delegación de Hacienda.

Logroño, 5 de noviembre 1948
 El Delegado de Hacienda,
 Presidente, Luciano Izquierdo

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

3992

El Ilmo. Señor Director General del Instituto Geográfico y Catastral comunica a este Gobierno Civil que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 1º de la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1916 se ha notificado a los municipios de esta provincia, Pazuengos, Manzanares del Rioja, Cirueña, San Torcuato, Cidamón y su pertenencia Negueruela, Villalobar de Rioja y Ezcaray, el comienzo de los trabajos de Campo de Catastro Topográfico Parcelario para el próximo año 1949.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia de acuerdo y a los efectos del art.º 35 del Reglamento de

los servicios catastrales de 20 de Mayo de 1928 y art.º 5º de la mencionada R. O. de 28 de agosto de 1916.

Logroño 4 de Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

Secretaría General

4016

El Secretario de Embajada, Encargado del Consulado de España en la Plata (República Argentina), participa a este Gobierno que en fecha 26 de Enero de 1947, falleció el súbdito español D Víctor Murillo, sin que se halla podido conocer el nombre de los padres o familiares. Según referencia, nació el 6 de Febrero de 1878, al parecer de padres desconocidos. El haber heredario, según informes de los Bancos, sería de 30 a 35.000 pesos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los que se crean herederos del causante o con derecho a la herencia procedan en la forma que tengan por conveniente.

Logroño, 9 de Noviembre de 1948.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

Ayuntamiento de HARO

ANUNCIO

4011

Aprobado en principio por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, en sesión de 29 de los corrientes, Transferencia de Crédito número 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se hallará expuesto al público en la Intervención Municipal, y durante las horas de once a trece, el expediente de esta Transferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 236 en relación con el 227, ambos del Decreto de 25 de enero de 1.946, para la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Durante el citado plazo, podrán presentarse las reclamaciones que menciona el artículo 229 del Decreto anteriormente citado, por personas y Empresas comprendidas en el 228 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro 30 de octubre de 1.948

El Alcalde

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

3994

Por acuerdo del Exm. Ayuntamiento de mi presidencia, se hace público la celebración de la correspondiente subasta, para la contratación de las obras de construcción de 48 Viviendas Protegidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, contra el meritado acuerdo durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, que serán entregados en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina.

Calahorra a 3 de Noviembre de 1948.

El Alcalde,

Administración de Justicia

REQUISITORIA

3799

Alejandro González González (a) Chiviquí, hijo de Oriaco y Purificación, natural de San Vicente de la Sonsierra, (Logroño) de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño calle prolongación de Huesca letra L.2.ª, procesado como cómplice de un delito de fraude; comparecerá en el término de quince días ante D. Serapio Fernández de Pinedo Sáez, Tt. Coronel de Artillería Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño 18 de octubre de 1948.

REQUISITORIA

3697

Teresa García Martínez de 45 años, natural de Valencia hija de Antonio y de María domicilia do últimamente en Valencia-Triador-33 comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 288 de 1947 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en

las demás responsabilidades que detedmina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 30 de Septiembre de 1948.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

3649

Gabarrí Gabarri, Luisa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 293 de 1948 que se le sigue por el delito de asesinato apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determinará la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 14 de octubre de 1948.

El Juez de Instrucción,

Cédula de requerimiento

3801

El Sr. D. Jesús Carnicero Espino, Juez de Instrucción de Logroño y su partido, por providencia de esta fecha, acuerda que por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se requiera al penado por la causa n.º 280 de 1946, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, contra María de la Concepción Juliana López Echevarría, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que haga efectiva la multa de mil quinientas pesetas a que fué condenada, sufriendo sesenta días de arresto sustitutorio si no la satisficiese, por virtud de sentencia de ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, recaída en mencionada causa.

Logroño 11 de Octubre 1948.

Cédula de citación

3945

En providencia recaída, dictada por el Sr. Juez Municipal, se ha acordado señalar el día Veinticinco de Noviembre próximo y hora de las Once y Media de su Mañana, la celebración del juicio de faltas dimanante del sumario seguido contra Martiniano Infante por estafa de dos latas de aceite, a Lorenzo Lasa, citándose por la presente para el día y hora mencionados al denunciado Martiniano Infante Martínez el

Colegios electorales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral en cumplimiento del Art.º 12 del Decreto de 30 de Septiembre último convocando Elecciones Municipales y dictando normas para su aplicación.

PUEBLO	DISTRITO	SECCION	LOCAL
Briones	Distrito único	Sección primera Sección segunda	Escuela de niños núm. 1. Centro Sindical, piso 1.º
Santa Eulalia Bajera	Distrito único	Sección única	Escuela nacional mixta
San Millán de la Cogolla	Distrito único	Sección única	Escuela nacional mixta
Villanueva de Cameros	Distrito único	Sección única	Escuela de niñas

cual tuvo últimamente su domicilio en la calle Santiago núm. 9 de esta Ciudad y hoy en ignorado paradero. Asimismo se cita a Lorenzo Lasa Oria, el cual tuvo su domicilio en la calle General Franco núm. 26-1.º derecha, y actualmente también en ignorado paradero.
Dado en Logroño a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario

REQUISITORIA

3936

Carreras Pajuelo-Juan de 17 años, natural de Madrid hijo de Juan y de Josefa domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid) comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 11 de 1.948, que se le sigue en este Juzgado por el delito de Estata; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 25 de octubre de 1.948

El Juez de Instrucción,

EDICTO

397

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de 1.ª instancia núm. 1 de Barcelona, y por don Sofio Uçay Sánchez, con domicilio en esta capital, Tapinería núm 10, 5.º, se ha deducido solicitud sobre cambio del nombre de Sofio por el de Santiago, por considerar extravagante dicho nombre, extravagancia que repercute personalmente dentro de su profesión de médico, tanto social como moralmente, y además por la creencia de la generosidad de las personas de que su verdadero nombre es el de Santiago puesto que así le llaman sus familiares y amistades lo que en la conformidad establecida por el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, se hace a fin de que dentro del término de tres meses a contar desde el día de la publicación de este edicto, puedan presentar ante este Juzgado su oposición a la pretensión dicha, cuantas personas se crean con derecho a ella.
Barcelona 13 de agosto de 1948

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

4026.

El día 28 del actual a las doce

de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta de pastos de los montes denominados Valderrata y Valdeperro, para 600 reses lanares, bajo la tasación de 1600 pts.

La expresada subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Fonzaleche a 8 de Noviembre de 1948

El Alcalde

EDICTO

3952.

Por el plazo reglamentario queda expuesta al público la matrícula industrial para el próximo año de 1949, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten reclamaciones.

Anguiano 27 de octubre de 1948

El Alcalde

EDICTO

3954

Confecionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario a los efectos de examen y reclamaciones que procedan, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio de 1949.

Matrícula Industrial.
Repartos de Rústica y Urbana.
Prórroga de todas las ordenanzas de exacciones que nutren el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.949.

Agoncillo 26 octubre 1948

El Alcalde

ANUNCIO

3944

Confecionados el Padrón de Edificios y Solares y Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, para el próximo año de 1949, quedan expuestos al público para que durante ocho días puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones oportunas y en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. Ley de 11 de mayo 1926 ha sido confecionada la matrícula industrial para el ejercicio 1949 y durante quince días pueden formularse las reclamaciones que determina el Capítulo V artículo 96 del Reglamento de Industrial.

Tudela, 16 octubre de 1948

El Alcalde

EDICTO

3927

Formada la Matrícula Industrial para el año 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para reclamaciones.

Quel, 22 de octubre de 1948

El Alcalde

EDICTO

3817

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de Crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del

actual ejercicio, y con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, de acuerdo con lo determinado en el artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, en relación con el 227 del mismo precepto legal, a los efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Préjano, 16 de octubre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3918

Confecionada la Matrícula Industrial y Repartimiento de las contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, para el próximo año de 1949, quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios al objeto de reclamaciones.

Pedrosa 22 de octubre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

3922

Quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario y a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1949, a saber:

Repartos de Rústica, Pecuaria y Urbana fiscal, así como la Matrícula Industrial.

El Rasillo, 22 de octubre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3926

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario, y ordenanzas de exacciones.

Repartos de contribución rústica y urbana, y matrícula industrial, para que sean examinados por los contribuyentes que lo deseen y pueden hacer sus alegaciones si en ellos se consideran perjudicados.

Bergasa, 23 de octubre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3925

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario, y ordenanzas de exacciones.

Repartos de contribución rústica y urbana, y matrícula industrial, para que sean examinados por los contribuyentes que lo deseen y pueden hacer sus alegaciones si en ellos se consideran perjudicados.

Bergasillas, 24 de octubre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

3931

A los efectos de reclamación y por los plazos que luego se mencionan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los documentos siguientes:

Matrícula de la Contribución Industrial, 10 días.

Padrón de edificios y solares, 8 días.

Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria, 8 días.

Albelda de Iregua, 22 de octubre 1948.

El Alcalde

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta Pericial de este Municipio los repartimientos contributivos de urbana y rústica y pecuaria para el año 1949, quedan expuestos al público desde esta fecha durante el plazo reglamentario a los efectos de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras, 28 de octubre de 1948.

ANUNCIO

3955

Aprobado en principio expediente de transferencia de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, se encuentra expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, al efecto de que por quien le interese pueda ser examinado y presentar aquellas reclamaciones que estime conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Hormilla, 30 de octubre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

3963

El día 14 del próximo mes de Noviembre y a las doce horas en el Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de «La Rosa» para 1030 reses lanares y 90 cabras, año forestal 1948-49 por la tasación de 8.800 pesetas anuales más 16750 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Abalos, 30 de octubre de 1948.

El Alcalde

ANUNCIO

3995

El Ayuntamiento de esta Ciudad con fecha dos del actual mes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo escolar por importe de 300.000 pesetas, solicitándose un crédito de dicha cantidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 241 del D.º de Ordenación de las Haciendas Locales advirtiéndose que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los documentos preliminares del expediente, y durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento ateniéndose para ello a los términos del citado artículo 241 del D.º de 25 de Enero de 1946.

Arnedo, 3 de noviembre de 1948.

El Alcalde